



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

Documento No. 19 [I]

Comunicación dirigida al Sr. General Don José Álvarez de Toledo, en contestación a otras anteriores suyas referentes a la marcha de la Guerra de la Independencia Mexicana, e instruyéndole de las resoluciones tomadas por el Supremo Gobierno Mexicano, respecto de diversas cuestiones políticas y militares. Palacio del Supremo Congreso en Puruarán, a (no se especifica día) de julio de 1815-Firmado: Licenciado José Maria de Isasaga, Diputado Secretario.

Señor General.

El Supremo congreso mexicano ha visto con la mayor satisfaccion el oficio de VS. de 10 de Febrero ultimo que dirigió desde Nueva-Orleans por conducto del coronel Don Pedro Elias Bean, quien penetrando la vaya enemiga que obstruye por ahora las provincias de Puebla y Veracruz con ésta de Michoacán, y superando las mayores dificultades pudo poner en manos de S.M. la correspondencia que se encargó por VS. para su transporte al capitan Don Julio César Amigoni.

Queda por lo mismo impuesta ésta soberana corporacion de los acontecimientos dolorosos que causó la conducta criminal del ciudadano Gutierrez¹²⁸ en las provincias internas de ésta America; así como de los demás sucesos que refiere el detalle de la memorable batalla de Medina,¹²⁹ esperando del patriotismo, zelo, actividad y conocimientos militares de VS. que reparará en la proxima campaña aquellos pesimos resultados, y que dando honor á las armas del pueblo mexicano, restablecerá el orden, hará reconocer las legítimas autoridades. y restituira á esa porcion preciosa de ciudadanos sus

¹²⁸ Se refiere a Bernardo Gutiérrez de Lara. El 6 de abril de 1813 éste declaró a Texas independiente de España y de cualquier injerencia de los Estados Unidos. J.M. Miquel i Vergés, *Diccionario...*, pp. 261-262.

¹²⁹ En ella Alvarez de Toledo y su ejército fueron derrotados por las fuerzas de Joaquín Arredondo. Ernesto Lemoine, *Morelos...*, p. 521.

Señor General.

El Supremo Congreso Mexicano ha visto con la mayor satisfacción el oficio de V. S. de 10 de febrero último q.º dirigió desde Nueva-Orleans y.º conducto del coronel D. Pedro Elías Mean, quien penetrando la zona enemiga q.º obstruye y.º ahora las provincias de Suctia y Veracruz con esta de Michoacán, y superando las mayores dificultades pudo poner en manos de S. M. la correspondencia q.º se encarga y.º V. S. p.º su transporte al capitán D. Julio César Amadori.

Quiera y.º lo mismo impuente esta soberana corporación de los acontecimientos notorios q.º causó la conducta criminal del ciudadano Castiella en las provincias internas de esta América; así como de los demás sucesos q.º refieren el detall' de la memorable batalla de Alvarado, esperando del patriotismo, zelo, actividad y conocimientos militares de V. S. q.º reparará en la próxima campaña aquellos pesimos resultados, y que dando honor á las armas del pueblo Mexicano, restablecerá el orden, hará reconocer las legítimas autoridades y restituirá á esa porción preciosa de ciudadanos sus

derechos imprescriptibles y naturales.

Se han tenido al mismo tiempo presentes las copias de los poderes de los diputados en cortes y de los habitantes de Texas, igualmente que el numero tercero que contenia la comision del gefe de la extinguida nacion Llubanes,¹³⁰ sintiendo que la desgracia y las intrigas alevosas de algunos aventureros hubieran burlado los esfuerzos heroicos de VS. para reunir nuevas tropas, y continuar la importante empresa de nuestra libertad.

Enterado por tanto S. M. de los insinuados documentos, y de los demás que VS. acompaña á éstos, confiado en la buena disposicion de ese gobierno protector de la libertad civil, asi como de la carta de 18 de Febrero del Excelentísimo Señor Gobernador del Estado de la Luissiana:¹³¹ y en las lisongeras esperanzas que el curso de los acontecimientos humanos pueden presentar en el orden politico en que se hallan las potencias europeas; ha resuelto el Supremo congreso nombrar por su Plenipotenciario cerca de esa Republica al Excelentísimo Señor Licenciado Don José Manuel de Herrera Diputado propietario por la nueva provincia de Técopan, quien con su diploma en toda forma, instrucciones necesarias, un exemplar de la constitucion que nos rige y demás requisitos indispensables con que lo ha expeditado nuestro Supremo gobierno, pasa con ésta fecha en unión del Señor Lic. Don Cornelio Ortiz de Zárate Diputado que ha sido por Tlaxcala en ésta augusta corporacion á ofrecer la amistad del virtuoso pueblo. . .

¹³⁰ Alvarez de Toledo comisionó al teniente coronel Gabino Delgado para atacar a la tribu de indios Llubanes de la Provincia de Texas. El jefe de la tribu y veintisiete de sus compañeros fueron pasados a cuchillo.

¹³¹ William Charles Cole Claiborne.

derechos imprescriptibles y naturales.

Se han tenido al mismo tiempo presentes las copias de los poderes de los diputados en cortes y de los habitantes de Texas, igualmente q. el número de tropas que contenía la comisión del jefe de la extinguida nación Lubones, sintiendo q. la desgracia y las intrinsecas alteras de algunos conventuales hubieran burlado los esfuerzos heroicos de V. P. reunir nuevas tropas, y continuar la importante empresa de intra. libertad.

Entero q. tanto S. M. de los insinuados documentos, y de los demás q. V. P. acompaña á éstos, confiado en la buena disposición de ese gobierno protector de la libertad civil, así como de la carta de Pedro de los Cabos. Sr. Gobernador del Estado de la Luisiana: y en las siempre esperanzas q. el curso de los acontecimientos humanos pueden presentarse en el orden político en q. se hallan las potencias europeas; ha resuelto el Supremo Consejo nombrar q. su Plenipotenciario cerca de esa República al Sr. Licenciado D. José Estanuel de Herrera Diputado propietario q. la nueva provincia de Texas, quien con su diploma en toda forma, instrucciones necesarias, un exemplar de la constitución q. nos rige, y demás requisitos indispensables con q. le ha expedido V. P. Supremo Poderante, para con este fin. En unión del Sr. Lic. D. Conrado Ortiz de Larrea Diputado q. ha sido q. Hascain en esta augusta Corporación á quien la amistad del visitado pueblo

. . . mexicano para con esa nacion, de quien va á impetrar sus poderosos auxilios, asegurandole que no hay inconveniente para entrar en una firme y verdadera alianza.

Este Señor Plenipotenciario pondrá en manos de VS. el despacho de General del exercito de operaciones de las provincias internas de ésta America que S. M. á propuesta del Supremo Gobierno mexicano se ha servido mandar expedir en favor de VS. en manifestacion de la gratitud con que mira los servicios que ha hecho por la santa causa de nuestra independencia, aprobandole quanto ha practicado hasta la presente, en el concepto de que se arreglará VS. en lo sucesivo á las ordenes que le comunique el indicado supremo gobierno. Por lo demás el Señor Herrera dará á VS. noticia por menos del principio, progresos, y estado de nuestra actual revolucion, y que muy al contrario de las ideas diminutas, vagas y confusas que puede haber esparcido en ese pais el intruso comisionado Don Juan Pablo Anaya,¹³² se cree que VS. quedará muy satisfecho, y excitará la generosidad de los buenos republicanos, para que se empeñen en la gloriosa lucha de la independencia mexicana, y en la destruccion de los que pretenden tiranizarnos.

S. M. me ha mandado que á su soberano nombre dé á VS. las mas expresivas gracias por las instrucciones que con los numeros 4, 5 y 6 sujetó VS. en 10 del pasado Febrero á la alta penetracion de ésta augusta asamblea: haciendole entender que se ha . . . ,

¹³² El 7 de septiembre de 1814, Anaya se embarcó rumbo a Nueva Orleans a fin de organizar desde allí una expedición contra Tampico. Alvarez de Toledo informó a Ignacio López Rayón de sus manejos en aquella ciudad. J.M. Miquel i Vergés, *Diccionario...*, p. 36.

mexicano p.^a con esta nación, de quien va a im-
petrar sus poderosos auxilios, asegurándole q.^e no hay
inconveniente p.^a entrar en una firme y verdadera
alianza.

Este Sr. Plenipotenciario pondrá en manos de
V. el despacho de General del ejército de operaciones
de las provincias internas de esta América q.^e S. M. a
propuesta del Supremo Gobierno mexicano se ha servi-
do mandar expedir en favor de V. en manifestación
de la gratitud con q.^e mira los servicios q.^e ha hecho
p.^a la santa causa de vtra. independencia, aprtan-
dole quanto ha practicado hta. la presente, en el con-
cepto de q.^e se corregirá V. en lo sucesivo a las ords.
q.^e le comunicare el indicado Supremo Gobierno. Por
lo demás el Sr. Herrera dará a V. noticia p.^a menor
del principio, progreso, y estado de vtra. actual re-
volucion, y q.^e muy al contrario de las ideas dimi-
nutas, vagas y confusas q.^e puede haber expandido
en ese país el intuso esmirriado D. Juan Pablo
Anaya, se oree q.^e V. quedará muy satisfecho, y
excitará la generosidad de los buenos republicanos,
p.^a q.^e se empeñen en la gloriosa lucha de la independen-
cia mexicana, y en la destrucción de los que pre-
tenden tiranizarlos.

S. M. me ha mandado q.^e a su gobierno recien-
te se a V. las mas expresivas gracias p.^a las ins-
trucciones q.^e con los numeros 45 y 6 sujeto V. en lo
del pasado Febrero a la alta penetración de esta au-
gusta asamblea: haciéndole entender que se ha va-

. . . valido de ellas, en quanto lo permiten sus soberanas atribuciones, y el estado actual de la guerra, esperando que VS. concluya y le remita sus proyectos sobre el plan de campaña, nueva ordenanza, plan de estudios militares, tratando general de tactica y quanto mas le parezca en favor de la patria, en el concepto de que seran vistos y examinados con toda la consideracion que se merece un benemerito y distinguido ciudadano.

Por ultimo á mas de las distinciones con que el poder ejecutivo, pueda indicar que le han sido gratos á este gobierno los servicios de los oficiales que contiene la lista número 8 S. M. ha autorizado de una manera suficiente al Señor Herrera para que les conceda un distintivo de honor á los que existen, y haga algunas manifestaciones de utilidad á las familias de los que hubieren fallecido habiendo expedido un decreto además en que se decláran benemeritos de la patria á los oficiales Bean, Amigoni y Galván¹³³ por el extraordinario empeño que han tomado para llevar al cabo los importantes intereses de la independencia mexicana. Y le comunico á VS. Señor General, éstas resoluciones soberanas para que le sirvan de gobierno, quedandome á mi la satisfaccion de haberselas anunciado y de ofrecerme en éste motivo ásus ordenes para desempeñarlas gustosa y puntualmente.

Dios guarde. . .

¹³³ Peter Ellis Bean, Julio César Amigoni y Juan Galván. Véase *Apéndice biográfico*.

lido de ellas, en quanto lo permiten sus soberanas atribuciones, y el estado actual de la guerra, esperando q^l V^s. concluya y le remita sus proyectos sobre el plan de campaña, nueva ordenanza, plan de estudio militares, tratado práct. de táctica y quanto mas le parezca en favor de la patria, en el concepto de que sean vistos y examinados con toda la consideracion q^l se merece un benemerito y distinguido ciudadano.

Por ultimo a' man se las distinciones con que el p^ota ejecutivo, puesta indicia q^l le han sido mandados a' este gobierno los servicios de los oficiales que contiene la lista numero 8^o S. D. ha autorizado de una manera suficiente al Sr. Herrera p^a q^l les conceda un distintivo de honor a' los q^l existen, y haga algunas manifestaciones de utilidad a' las familias de los q^l hubieren fallecidos habiendo expedido un decreto además en q^l se declaran benemeritos de la patria a' los oficiales Man, Amigoni y Galván p^a el extraordinario empeño q^l han tomado p^a llevar al cabo los importantes intereses de la independencia mexicana. Y le comunico a' V^s. Señor General, estas resoluciones soberanas p^a q^l le sirvan de gobierno, quedandome a' mi la satisfaccion de haberlas cumplido y de ofrecerme en este motivo a' sus ordenes p^a desempeñarlas gustosa y puntualmente.

Dios que.

. . . a VS. muchos años. Palacio del Supremo Congreso en Puruarán á [sin fecha] de Julio de 1815.

Licenciado José
Maria de Ysasaga
[rúbrica]
Diputado Secretario

Señor General Don Jose
Alvarez de Toledo

a' N. m. ad. Palacio del Supremo congreso en
Puerto Plata a' de Julio de 1825.

L. J. de
Dip. de Seces.º

Contestado en 12.
de Julio de 1825
C.º

Señor General D. José
Alvarado de Toledo